

## ALCUBILLA DEL MARQUÉS

Un pequeño cerro coronado por un farallón calizo, donde se abren hoy las bodegas, es la estampa que caracteriza a Alcubilla del Marqués, pequeña población situada 5 km al oeste de El Burgo de Osma y ubicada en zona de vega donde el cultivo del viñedo va en aumento.

El lugar, como su mismo nombre parece indicar, constituyó un punto fortificado en la frontera del Duero entre los comienzos del siglo X, cuando los condes castellanos conquistan San Esteban de Gormaz y Osma, y 1060, cuando Fernando I toma las importantes plazas musulmanas de Gormaz y Berlanga de Duero, aunque a lo largo de todo este tiempo la zona pasó alternativamente de unas manos a otras. En uno de estos episodios, desarrollado en la razzia de 920, llevada a cabo por Abderramán III y que concluyó en el desastre cristiano de Valdejunquera, los andalusíes, desde su base de Medinaceli, entraron por el valle del Bordo-corex, quemando Osma y derribando los castillos de San Esteban y de Alcubilla, llegando poco después a Clunia. La inestabilidad por tanto fue un rasgo permanente de la comarca hasta que San Esteban y su entorno quedaron definitivamente en manos cristianas en 1011, aunque este carácter fronterizo, en el camino hacia Atienza, debió perdurar aún largos años, según queda todavía plasmado en el *Poema de Mío Cid*, cuando en 1081 el héroe castellano "passo por Alcobiella que de Castiella fin es ya", camino de su primer destierro.

En 1146, mediante un acuerdo suscrito entre el rey Alfonso VII y el obispo de Sigüenza, el monarca entrega al prelado Sigüenza superior con su castillo y éste cede al monarca *Carcenam et Alcubelam*, si bien cabe la posibilidad de que se tratara de Alcubilla de las Peñas, cerca de Medinaceli, en territorio diocesano seguntino. Perteneció a la Comunidad de Villa y Tierra de San Esteban de Gormaz, aunque en 1289 el rey Sancho IV entregó la villa a su camarero y escribano don Pedro Sánchez, añadiendo una serie de privilegios. Desde este momento Alcubilla quedó en manos señoriales, siendo confirmada la donación posteriormente por Enrique II en 1371, por Enrique III en 1393, por Juan II en 1409 y por Enrique IV en 1464.

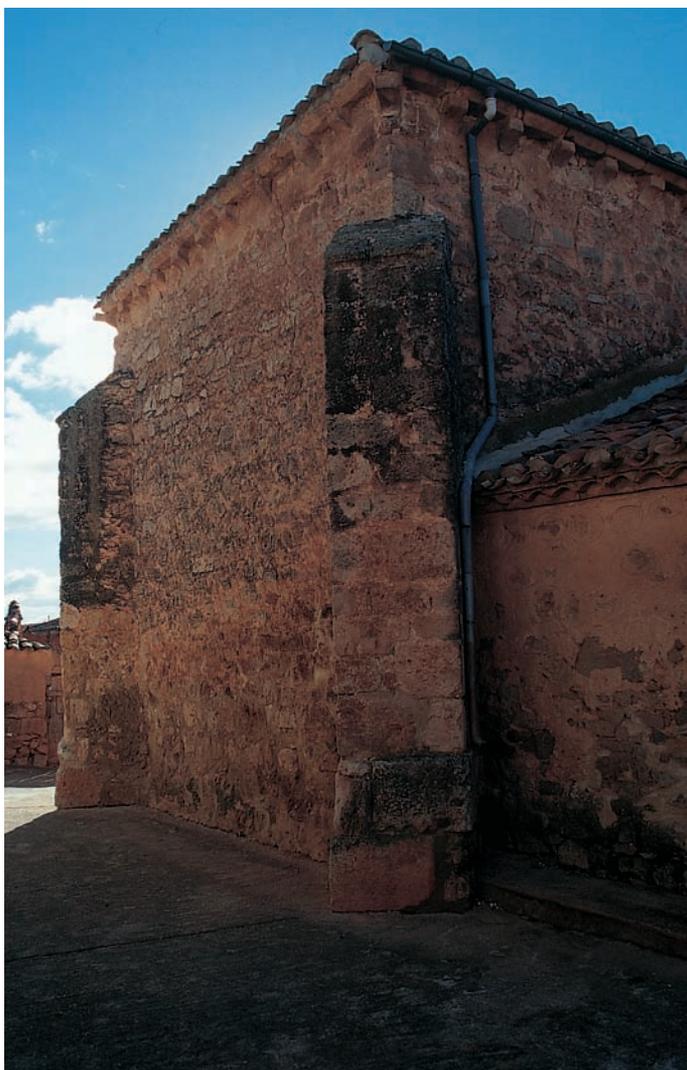
### *Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción*

*Pila bautismal*



EL TEMPLO PARROQUIAL, situado en medio del casco urbano, es un edificio de cabecera cuadrada y tres naves, levantado en su totalidad entre los siglos XIV —o quizá ya a finales del XIII— al XVI. En el alero de la capilla mayor aparecen numerosos canecillos de nacela que pudieran ser reutilizados de un templo anterior románico, aunque dada la perduración del modelo, perfectamente pudieron ser tallados para la nueva fábrica.

En el testero de la nave del evangelio se ubica la pila bautismal, tallada toscamente en caliza muy porosa y formada por un vaso de tendencia hemisférica, de 56 cm de altura y 93 cm de diámetro, decorado a base de ocho gruesos gajos o gallones rematados en la parte superior con una cenefa de tallos ondulantes, de los que nacen hojas palmeadas, de relativa buena talla. En la embocadura presenta



*Cabecera con canecillos de nacela*

pequeño bocel mientras que la base se compone de corto pie dispuesto sobre un plinto circular, achaflanado, decorado con pequeñas piñas dobles y medias bolas, bajo el que a su vez se aprecia un basamento más amplio conformado por una amplia rosca o escalón circular, un elemento muy habitual en las pilas bautismales románicas de la provincia.

Creemos que la pila bautismal puede remontarse a época románica, aunque sin duda ya bastante tardía, pudiendo corresponder incluso a las primeras décadas del siglo XIII. Este modelo gallonado con remate de cenefa vegetal se repite en otras pilas del occidente soriano, como en Covalada, Duruelo, Cubilla o Rejas de Uclero, siendo este tipo de cenefa de tallos sinuosos una de las características más peculiares en la ornamentación del conjunto de las pilas románicas de la provincia.

Texto y fotos: JNG

### *Bibliografía*

BLASCO JIMÉNEZ, M., 1909 (1995), p. 26; LOPERRÁEZ CORVALÁN, J., 1788 (1978), II, pp. 37, t. III, docs. XXX, LXXXVII; MADOZ, P., 1845-1850 (1993), pp. 39-40; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1983, pp. 99-100; MARTÍNEZ FRÍAS, J. M.<sup>a</sup>, 1980, pp. 396-397; MARTÍNEZ FRÍAS, J. M.<sup>a</sup>, 1985, pp. 307, 317, 319; MINGUELLA Y ARNEDO, T., 1910-1913, doc. XXV; ORTEGO Y FRÍAS, T., 1930, p. 82; PÉREZ-RIOJA, J. A., 1985, p. 326; SÁENZ RIDRUEJO, C., 1985, pp. 230, 237; ZOZAYA STABEL-HANSEN, J., 1984, pp. 484, 487.